

12, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29 y 32 de los estatutos sociales. Reelección o cese de consejeros, y en su caso nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.—Modificación de los artículos 14, 17 y 25 de los estatutos sociales para adaptarlos a las novedades legislativas introducidas por la Ley 19/2005.

Quinto.—Reelección de auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Igualmente y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Narón (A Coruña), 23 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Freire Vázquez.—35.615.

METROFER, S. A.

El Administrador Judicial convoca a los accionistas de «Metrofer, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 29 de junio de 2007, y un día después, el 30 de junio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Mayor, número 6, 2.º-13, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, así como de la propuesta de aplicación de resultado de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, están disponibles en el domicilio social, los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas a los efectos que dispone.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Administrador Judicial, José Antonio Granados Dávila.—35.627.

METROVACESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en las dependencias del Auditorio de «Moda Shopping», sito en la avenida del General Perón, número 40, portal B, 2.ª planta, de Madrid, el día 28 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 29 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Metrovacesa,

Sociedad Anónima», y las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo) e informe de gestión de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Nombramiento, ratificación y/o reelección de Administradores.

Segundo A.—Reelección y ratificación de «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima».

Segundo B.—Reelección y ratificación de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada».

Segundo C.—Reelección y ratificación de don José Manuel Lara Bosch.

Segundo D.—Reelección de don Santiago de Ybarra y Churrua.

Segundo E.—Reelección de don Santiago Fernández Valbuena.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, correspondiente al acuerdo sexto de los adoptados en la Junta general ordinaria de 26 de junio de 2006.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales en el marco de la reforma de gobierno corporativo.

Quinto A.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto B.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Quinto C.—Adición de un nuevo párrafo al final del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Quinto D.—Adición de dos nuevos párrafos al final del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del Reglamento de la Junta en el marco de la reforma de gobierno corporativo.

Sexto A.—Modificación del artículo 3.º del Reglamento de la Junta.

Sexto B.—Modificación del apartado 13 del artículo 10 del Reglamento de la Junta.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos sociales: Adición de dos nuevos párrafos al final del artículo 36 de los Estatutos sociales, relativos a la posibilidad de abonar dividendos y efectuar devoluciones de aportaciones en especie.

Octavo.—Reducción del capital social en un importe de 96.809.073 euros, mediante la adquisición por la sociedad de un máximo de 64.539.382 acciones propias, para su amortización. Ofrecimiento de la adquisición a todos los accionistas de la sociedad en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones entregando en contraprestación acciones ya existentes y en circulación de «Gecina, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. Previsión de reducción incompleta. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Aumento del capital social, con derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 33.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 22.000.000 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, consistiendo la contraprestación del aumento en aportaciones dinerarias, incluyendo un tramo de compensación de créditos, todo ello con el fin de incrementar, en caso necesario, los recursos propios para ejecutar la reducción prevista bajo el punto octavo del orden del día. Delegación en el Consejo, autorizándole para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, de la facultad de determinar la fecha concreta en la que se ha de llevar a cabo el aumento de capital y las condiciones del mismo en lo no acordado por la Junta general y las demás facultades precisas para llevar a efecto el aumento de capital. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de lo estableci-

do en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo séptimo de la Junta general ordinaria de accionistas de 26 de junio de 2006.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información y consulta, entrega o envío de documentación: De acuerdo con lo previsto en los artículos 144, 152, 153.1.b), 159, 164, 212, 292 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, (28020), plaza Carlos Trías Bertrán, 7, los documentos que a continuación se mencionan así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

Documentación correspondiente al ejercicio 2006, incluyendo cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados, propuesta de aplicación del resultado e informes de auditoría de la compañía y grupo consolidado.

Texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta general que se proponen, así como Informes escritos de los Administradores referidos a los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del orden del día.

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta general en relación con los puntos del orden del día.

Certificación del Auditor de cuentas de la sociedad relativa a la parte del aumento de capital que se desembolsa por compensación de créditos, referida al punto noveno del orden del día [artículos 156.1 b) y 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas].

Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2006, formulado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de marzo de 2007.

Los citados documentos y esta convocatoria podrán ser consultados en la página web de la compañía: www.metrovacesa.com.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 21.º de los Estatutos sociales y en el artículo 6.º del Reglamento de la Junta general, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los accionistas, asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, es decir desde el 26 de junio de 2006.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

«Metrovacesa, Sociedad Anónima».

Oficina del accionista.

Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid 28020.

Email: oficinadelaccionista@metrovacesa.es.

Teléfono: 91 418 41 73.

Fax: 91 556 72 98.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), para la Junta general de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo. La página Web de la sociedad, www.metrovacesa.com, detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales y Reglamento de la Junta general. Podrán asistir a las Juntas generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Representación: De acuerdo con los artículos 16 de los Estatutos sociales y 7.1 del Reglamento de la Junta general, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, plaza Carlos Trias Bertrán, 7, Madrid 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Voto por medios de comunicación a distancia: En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en plaza Carlos Trias Bertrán, 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta general y de los Estatutos sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Prima de asistencia: La sociedad abonará una prima de asistencia de 0,01 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta general que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Nota: se pone en conocimiento de los señores accionistas que previsiblemente la Junta general se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—35.433.

MIJALU, SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la avenida de Elche, número 178, Centro Administrativo, segunda planta, de Alicante, el día 29 de junio de 2007, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Renovación o novación de Entidad Auditora.

Quinto.—Renovación o nombramiento de Consejeros y Secretario no consejero.

Sexto.—Aprobación de la política de inversión y modificación estatutaria si procede.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Alicante, 17 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Casado.—35.311.

MI MORTERO SECO-1, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General de accionistas para el día 28 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convoca-

toria, o para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Totana (Murcia), carretera Totana-Lorca, kilómetro, 3,7, en el domicilio social, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la junta.

Los socios tienen derecho de información contenidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos objeto de aprobación.

Totana, 7 de mayo de 2007.—El Administrador único, José Gabriel Mira Agulló.—31.740.

MINAS DE HERRERÍAS, S. A. SEVILLA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 19 de junio actual, a las 12 horas, en el domicilio social, calle Luis Montoto, 130-C, de Sevilla, en primera convocatoria o, en su caso, al siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente, todo ello referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por la Comisión Liquidadora durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procediera, del Acta de la reunión o designación de dos Interventores para su aprobación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, la documentación correspondiente a los asuntos a tratar será facilitada a los accionistas de forma inmediata y gratuita.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.—El Presidente Comisión Liquidadora, José María Cruz Rodríguez.—31.539.

MINERA ARREGUI, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Que en Junta universal extraordinaria de fecha 13 de abril de 2007, y presente todo el capital social de la entidad se acordó la disolución y liquidación de la sociedad Minera Arregui S.A., en un solo acto. Que no existen deudas con terceros ajenas a los socios. Que fue nombrado como liquidador de la sociedad D.ª Dolores Ruiz Merel. Que se aprobó el siguiente Balance final de liquidación el mismo día

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones materiales.	
Terrenos y construcciones	12.020,24
Total activo	12.020,24